



ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO

PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día **diez de noviembre de dos mil catorce**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **MANUEL DÍAZ CARBAJAL, ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO y JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, fungiendo el último de los mencionados como Presidente de la Sala, quienes actúan legalmente asistidos por la Licenciada **NIDIYARE OCAMPO LUQUE**, Secretaria de Acuerdos Penales, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

Nº	TOCA/RECURSO /JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA PENAL: 101/2014-19-8. EXPEDIENTE: 40/2011-1 RECURSO: APELACIÓN. JUZGADO: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	PROCESADO: CARLOS ANTONIO MORALES BERNAL. OFENDIDO: UNA MENOR, REPRESENTADA POR SU SEÑORA MADRE BEATRIZ CLOTILDE SÁNCHEZ RIVERA. DELITO: INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DE FECHA (04) CUATRO DE JUNIO DE (2014) DOS MIL CATORCE.
2.-	TOCA PENAL: 131/2014-18 CAUSA PENAL: 01/2014-1	PROCESADOS: JUAN BARÓN ALONSO y JAVIER SALGADO GÓMEZ.	SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

	RECURSO: APELACIÓN JUZGADO: JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS.	OFENDIDOS: JOSÉ LUIS BARRERA ARELLANO Y BENITO ROQUE HERNÁNDEZ. DELITOS: LESIONES Y DAÑO CULPOSOS.	DE FECHA (16) DIECISÉIS DE JUNIO DE (2014) DOS MIL CATORCE.
3.-	TOCA PENAL: 132/2014-18 CAUSA PENAL: 05/2013 RECURSO: COMPETENCIA POR DECLINATORIA. JUZGADO: JUEZ MENOR MIXTO DE LA CUARTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN EL ESTADO DE MORELOS.	PROCESADO: JOSUÉ ALEJANDRO ZÚÑIGA ROMERO. OFENDIDO: PABLO CASTILLO OMAÑA. DELITOS: LESIONES Y DAÑO CULPOSOS	SE DECLARA INFUNDADO EL INCIDENTE DE COMPETENCIA POR DECLINATORIA PLANTEADO.

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad los aprobaron, con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron. Damos fe.

LIC. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA
 Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Circuito Judicial

LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL
 Magistrado integrante

LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO
 Magistrado integrante

LIC. NIDIYARE OCAMPO LUQUE
 Secretaria de Acuerdos Penal